

INE analiza hoy rebase de gastos de campaña de López Casarín

El alcalde electo de Álvaro Obregón habría excedido por más de 6% el límite permitido

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) tiene previsto discutir hoy el rebase de gasto de tope de campaña en el que habría incurrido el alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín.

La Constitución capitalina, el Código Electoral local y la Ley Procesal Electoral establecen que una de las causales para anular una elección en la Ciudad es el rebase en los topes de gastos de campaña.

Este martes, la Comisión de Fiscalización del INE aprobó por mayoría que el exdiputado federal re-

basó por más de 6% su tope de gastos de campaña.

El candidato de Morena, PVEM y PT no reportó gastos de propaganda en Facebook o Meta, utilitarios, producción de videos, brigadas de salud, lonas y aportaciones de entes prohibidos por un monto de un millón 35 mil 585 pesos.

El tope de gastos de campaña de los candidatos a la alcaldía Álvaro Obregón, que determinó el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) era de 3 millones 315 mil 805 pesos, pero sumando los gastos no reportados, López Casarín erogó 3 millones 538 mil 203 pesos, es decir, 6.7% más de lo permitido.

El artículo 114 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad establece que son causas de nulidad de una elección cuando el partido, coalición o candidatura sin partido sobrepase 5% los topes de gastos de



Javier López Casarín, al recibir su constancia como alcalde electo.

campaña en la elección, y tal determinación se realice por la autoridad electoral competente. “En este caso, dichas candidaturas no podrán participar en la elección extraordinaria respectiva”.

El artículo 394 del Código Electoral local indica que los gastos que realicen los partidos políticos y sus candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General del IECM.

Quedan comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos: gastos de propaganda, que comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

Además, también están incluidos los gastos operativos de la campaña, que comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares. ●

EL TEPJF TENDRÍA QUE CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN

Consejo General del INE define hoy si anula comicios en Álvaro Obregón



Joaquín López Casarín gastó \$3.5 millones, \$222 mil por arriba de lo permitido // Una de las quejas es la actual alcaldesa Lía Limón

FABIOLA MARTÍNEZ,
LILIAN HERNÁNDEZ Y
ELBA MÓNICA BRAVO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinará este jueves los alcances del rebase de 6.7 por ciento al tope de gastos de campaña de Javier Joaquín López Casarín, alcalde electo en Álvaro Obregón, postulado en común por los partidos Morena, PT y Verde Ecologista.

La normativa prevé que ante una contienda cerrada, como ocurrió en esa demarcación, y si el rebase es de más de 5 por ciento, la elección podría anularse; dicha decisión tendría que ser ratificada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Según el proyecto del INE, desa-

◀ El alcalde electo, quien en la gráfica muestra su constancia de mayoría, podría haber gastado más dinero de lo establecido en la ley. Foto Cristina Rodríguez

rollado en casi 500 cuartillas, el abanderado reportó gastos por 2.5 millones, pero le detectaron "beneficios" por un millón, de ahí que la suma quedó en 3.5 millones, 222 mil 397 pesos por arriba del límite establecido.

Además, se impondrían multas por el equivalente a 100 por ciento del monto involucrado por no haber reportado erogaciones por publicidad en redes sociales. Además, por no rechazar aportaciones de entes prohibidos y personas no identificadas.

Conducta reprochable

"El rebase a los topes de gastos de campaña representa una conducta reprochable por parte de cualquiera de los sujetos obligados, puesto que ello pudiera estimarse atentatorio de la libertad del sufragio, por ejercerse indebidamente una ventaja respecto de los demás contendientes", se lee en el proyecto.

En medio de una sesión de 29 asuntos, el tema de la alcaldía está incluido casi al final de la misma,

en un paquete de 38 informes en materia de fiscalización.

En el caso específico, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE detectó que 149 rutas electrónicas no fueron reportadas; además, 239 anuncios difundidos en Facebook por un monto total de 309 mil 777.39 pesos, la edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos también emitidos en esa red social por 175 mil 885.90 pesos.

Una de las denunciantes es Lía Limón, quien como candidata del PRI, PAN, PRD buscó la reelección en esa alcaldía.

Sobre el tema, López Casarín decidió guardar silencio, al igual Limón, cuyo equipo de comunicación señaló que la aspirante de la coalición del PAN, PRI y PRD no emitiría declaraciones.

En el mismo tenor se mantuvo el presidente de Morena en la Ciudad de México, Sebastián Ramírez, quien no fijará su postura al respecto. En todos los casos, mencionaron que emitirán una opinión hasta que el caso sea votado por el Consejo General del INE.